BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 8 DE AGOSTO DE 1985 Número 180

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Caravaca. 2999

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Listado de valores de los terrenos en polígonos A, B, D, E, I y H. 2999

Confederación Hidrográfica del Segura. Cánones de regulación para 1985. 2999

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estatutos «Asociación Empresarial de Comerciantes de Electrodomésticos». 3000

Jefatura de Puertos y Costas. Instalación de una boya medidora de olejae. 3000

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 718/1984. 3001

Instrucción número Uno de Murcia. Diligencias número 404/1980. 3001

Primera Instancia de Caravaca. Sentencia contra José Pérez López. 3001

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos de divorcio número 375/1984. 3002

Primera Instancia número Quince de Madrid. Autos número 310/1984. 3002

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.224/1984. 3003

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 239/1983. 3003

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 598/1985. 3004

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio menor cuantía número 1.026/1982. 3004

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 534/1980. 3004

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 505/1984. 3005

Primera Instancia de Yecla. Expediente de dominio número 198/1985. 3005

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de desahucio número 134/1984. 3005

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.170/1983. 3006

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 373/1984. 3006

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de mayor cuantía número 2.063/1983. 3007

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 769/1982. 3007

Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente de dominio número 125/1985. 3007

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 635/1984. 3008

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo número 33/1983. 3008

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 44/1985. 3008

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.453/1983. 3009

Distrito núm. Uno de Murcia. Autos número 125/85. 3009

Audiencia Territorial de Albacete. Recurso núm. 7/85. 3009

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CIEZA. Pliego de condiciones contratación obras. 3010
MULA. Proyecto contrato préstamo con Banco de Crédito Local de España. 3010
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud por «Pescados Albaladejo, S. A.». 3010
LORQUI. Proyecto contrato de préstamo con Cajamurcia. 3010
CALASPARRA. Aprobando estatutos del Instituto Municipal de Deportes y otros. 3010
ABANILLA. Proyecto de préstamo con Cajamurcia. 3011
ALEDO. Subasta obras en campo de fútbol y vestuarios. 3011
JUMILLA. Contribuciones especiales por obras. 3011
JUMILLA. Proyecto varias obras en la población. 3011
MAZARRON. Contribuciones especiales por obras. 3011
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud por Salvador Munuera Alvarez. 3012
AGUILAS. Corrección error por omisión en oferta de empleo en funcionarios de carrera. 3012
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud por María del Carmen Morán Hevia. 3012
BLANCA. Aprobando Presupuesto de Inversiones para 1985. 3012
LORQUI. Suplemento de crédito núm. 1 del Presupuesto de Inversiones. 3012
BLANCA. Expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario para 1985. 3012

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

814 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Ayuntamiento de Caravaca.

b) Domicilio:
Plaza de José Antonio, s/n.

c) Lugar de la instalación:
Archivel, Caravaca.

d) Finalidad:
Suministro agua potable.

e) Características:
Línea eléctrica: Origen: LAMT Archivel Sabinar. Final: CTI proyectado. Longitud: 347 m. Tensión de suministro: 20.000 v. Aisladores: Lac-28/2. Aisladores: Arvi-32 y 3E 1503.

Centro de transformación: Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 20.000/380-220 v. Potencia: 50 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.531.203 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.755.

i) Técnico autor del proyecto:
Manuel Cano Rodríguez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de julio de 1985.—El director regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4967

DELEGACION DE HACIENDA

MURCIA

Consorcio de las Contribuciones Territoriales

Exposición al público de la ponencia de valores del suelo y de la construcción, para los polígonos A, B, D, E, I y H (Zona Centro del casco urbano de Murcia), en Revisión Catastral:

En las Oficinas del Consorcio de las Contribuciones Territoriales de Murcia-capital, sitas en calle Frutos Baeza, número 3, han quedado expuestos al público los listados de valores del suelo y de la Construcción, aprobados por el Consejo de Dirección de este Consorcio, para las calles enclavadas en los polígonos A, B, D, E, I y H, del casco urbano de Murcia.

Durante el plazo de quince días hábiles, se puede reclamar contra este acuerdo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Murcia, 12 de julio de 1985. El delegado de Hacienda-presidente, P. S., el subdelegado, Miguel Botella Gutiérrez.

Número 4961

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Cánones de regulación

INFORMACION PUBLICA

Provincia de Murcia

Cánones aplicables a los aprovechamientos beneficiados por la regulación directa o indirecta de los embalses que se detallan a continuación, durante el año mil novecientos ochenta y cinco.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960, se han calculado los distintos cánones que corresponden a las superficies de riego reales o equivalentes y a volúmenes consumidos o asignados, beneficiados por la regulación de las aguas.

Realizados los cálculos correspondientes se han obtenido los siguientes resultados:

Embalse de La Cierva

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras: 302 pesetas por hectárea.

b) Gastos de explotación: 3.388 pesetas por hectárea.

c) Gastos de conservación: 208 pesetas por hectárea.

d) Gastos de administración y generales: 600 pesetas por hectárea.

Total: 4.498 pesetas por hectárea.

En caso de aplicar este canon por superficie y tener una dota-

ción de 4.200 metros cúbicos por hectárea, el valor será de 1,07 pesetas metro cúbico.

Estarán sujetos al pago de este canon todos los usuarios que aprovechen aguas reguladas por el Embalse de La Cierva.

Embalse del Argos

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras: 1.446 pesetas por hectárea.

b) Gastos de explotación: 4.253 pesetas por hectárea.

c) Gastos de conservación: 157 pesetas por hectárea.

d) Gastos de administración y generales: 517 pesetas por hectárea.

Total: 6.373 pesetas por hectárea.

En caso de aplicar este canon por superficie y tener una dotación de 4.200 metros cúbicos por hectárea, el valor será 1,52 pesetas metro cúbico.

Estarán sujetos al pago de este canon todos los usuarios que aprovechen aguas reguladas por el embalse del Argos.

Quedan excluidos del canon aquellos riegos que justifiquen su privilegio con reserva gratuita hasta un máximo de 2 Hm3.

Se establece el mínimo de 300 pesetas por liquidación para aquellos propietarios que le resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960.

El canon de regulación de La Cierva ha sido elaborado por su Junta de Explotación en la reunión celebrada el día 16 de mayo de 1985. El canon de regulación del Argos ha sido elaborado por su Junta de Explotación en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1985.

El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y puede examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Afectan estos cánones a los términos municipales siguientes:

Canon del Embalse de La Cierva

Albudeite, Campos del Río, Mula y Pliego.

Canon del Embalse del Argos

Calasparra y Cehegín.

Los señores alcaldes-presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios, el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 144/1960 y 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Confederación Hidrográfica del Segura, plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 1 de julio de 1985.—El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 4757

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I. M. A. C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 13.45 horas del día 4 del mes de julio de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Empresarial de Comerciantes de Aparatos Electrodomésticos, de Radio, Audiovisión, Ordenadores y Material Eléctrico», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, municipio de Caravaca de la Cruz y para los empresarios de Comercio de los materiales indicados en su denominación.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Feliciano Morenilla, don Juan F. Fernández, don Alfonso Navarro, don Antonio Pozo, don Francisco Muñoz, don Antonio Ródenas, don Miguel A. Martínez, don Francisco Sánchez, doña Dolores Martínez, doña Antonia María Robles y don José Torrecilla Moya, todos ellos vecinos del municipio de Caravaca de la Cruz.

Número 4986

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

ANUNCIO

Ha tenido entrada en esta Jefatura un escrito procedente del Centro de Estudios y Experimentación de Puertos y Costas «Ramón Iribarren», con el que comunica tener previsto instalar una boya medidora de oleaje perteneciente a la Red Española de Medida y Registro de Oleaje, siendo su situación de 37º 39' N, 0º 38' W.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el expediente en esta Jefatura, Alfonso X el Sabio, número 6, edificio MOPU, Murcia, donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de 30 días.

Murcia, 15 de julio de 1985.—El jefe de Puertos y Costas, Fernando Paton Quiles.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

* Número 5001

EDICTO

Don Joaquín de Domingo Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, en sustitución de su titular,

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 718 de 1984, instados por Banco Hispano Americano, S.A. contra don Antonio Marín y María Montesinos.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de noviembre de 1985 a las once horas, en la sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1985 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Nº 66. Vivienda en planta séptima en el semibloque norte del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, pago de Alfande y Alcasillas, conocido por bloque A, escalera 1ª. Mide 92,37 m². construidos; útiles, 77,55 m². Consta de cocina, pasillo cuatro dormitorios, etc. Linda: Oeste, escalera; Sur, vivienda B; Este, patio de luces; Cuota: 1.572%. Inscrita en el Registro Civil nº. 2 de Murcia, libro 58, sección 8ª, folio 182, finca 4.845, inscripción 3ª.

Tipo de la primera subasta: Cuatro millones ciento ochenta y una mil doscientas cincuenta (4.181.250) pesetas.

Murcia, 12 de julio de 1985.— Joaquín de Domingo Martínez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 5002

INSTRUCCION
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, magistrado juez de Instrucción número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo; se tramitan diligencias preparatorias con el número 404 de 1980, a virtud de accidente de tráfico ocurrido el día 29 de julio de 1980 en el que resultó muerta Soledad Santiago Flores, se ha decretado la responsabilidad civil subsidiaria de Juan Pavón Carmona, hijo de Francisco y Josefa, natural de Elche (Alicante) y vecino de San Javier (Murcia) con domicilio en La Grajuela, Los Hondos, 7, hoy en ignorado paradero.

Y por medio del presente se le cita para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser emplazado para que designe abogado y procurador y requerido a la prestación de fianzas, por el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1985. Carlos Moreno Millán.—El secretario.

---

* Número 5003

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA

EDICTO

Doña María de la Almudena Cánovas del Castillo Pascual, juez de Primera Instancia de la Ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de setencia a instancias de la «Cooperativa del Campo la Vega de Cehegín», con domicilio social en Cehegín, Ctra. del Campillo de los Giménez, contra don José Pérez López, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Santa Coloma de Gramanet, domiciliado en c/. San Benito, 15 y contra su esposa, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán habiéndose señalado para dicho acto el día dos de octubre próximo la primera; el doce de noviembre próximo para la segunda, y el dieciocho de diciembre próximo para la tercera, toda ellas a las doce horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado sito en Gran Vía, 17-1°; las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones.

1.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndo hacerse a calidad de ceder a un tercero; para la segunda con rebaja del veinticinco por ciento del tipo y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado.

4.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.—Que los bienes están depositados en poder del demandado en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta:

1°.—Dos murales frigoríficos de dimensiones aproximadas 2 m. de largo por 2 de alto y 1 m. de fondo. Han sido valorados en 220.000 pesetas.

2°.—Una báscula marca Defor de Sase y que admite hasta el límite de 70 Kg. Ha sido valorada en 3.500 pesetas.

3°.—Una cámara frigorífica marca Chiler de 5 x 2 metros. Ha sido valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Primera Instancia, doña María de la Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—El secretario.

Agricola S.A. representado por el procurador Sr. Argimiro Vázquez Guillén, contra Isidoro Bautista Fernández y Remedios Pérez Riquelme; c/. Mayor 13, Santomera - Murcia; en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de 20 días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número uno 4ª planta.

2.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Rústica. Llamada casa Garrido, en termino de Ulea, de cabida ciento cuarenta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, y veinticinco centiáreas y linda. Este Rambla del Cerrizalejo, Sur dicha Rambla, el Barranco de Mulo. Oeste dicho Barranco, y Norte, Jerónimo Férriz Hernández, delimitado por la línea eléctrica de alta tensión de la Depuradora antes de la finca mayor de donde ésta es el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 63, del tomo 200, libro 5 de Ulea, finca número 84, inscripción 9.

Deberán consignar para tomar parte en la subasta el 10% que sirvió de tipo para la segunda y que fue de 9.157.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1985.—El magistrado juez, Luis Fernando Martínez Ruíz.—El secretario.

* Número 5012

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

EDICTO

Don José Ignacio Fernandez Luna Jiménez, secretario de la sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Emiliano Artero Ortega se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 239.— En la Ciudad de Albacete, a 9 de mayo de 1985. La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y promovidos por el Instituto Nacional de la Salud, Entidad Gestora de la Seguridad Social, contra la Sociedad mercantil «Asistencia Sanitaria Interprovincial, S.A.», domiciliada en Madrid, y contra don Emiliano Artero Ortega, mayor de edad, casado, profesor de E.G.B., vecino de Murcia, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 19 de mayo de 1983, interpuso la Sociedad demandada, que ha estado representada por el procurador don Francisco Ponce Riaza y defendida por el letrado don Julio García Bueno, siéndolo la entidad demandante apelada por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez bajo la dirección del letrado don Gabriel Martínez Paños, y sin que haya comparecido el demandado apelado por lo que se ha entendido con los estrados del Tribunal...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandada «Asistencia Sanitaria Interprovincial, S.A.», debemos confirmar y confirmamos, íntegramente la sentencia dictada por el Iltmo. Sr. juez de Primera Instancia número Dos de Murcia en los autos a que la presente resolución se contrae, de fecha 19 de mayo de 1983, con expresa imposición a la recurrente de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano, Dionisio Teruel, Julián Pérez Templado. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 10 de junio de 1985. José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

---

* Número 5014

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nº. 1224/84, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia contra don Luis Pérez García, en paradero desconocido; y en cuyos autos se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Murcia a 22 de mayo de 1985. Vistos por el Iltmo. Sr. don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1224/84, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez y defendido por el letrado don Francisco Martínez Escribano contra don Luis Pérez García, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda entablada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Luis Pérez García, condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de quinientas setenta y dos mil trescientas sesenta pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, sin declaración especial sobre costas; y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal de la misma. Así por esta mi setencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez. Rubricado.

Publicación: Leida y publicada que fue la anterior sentencia por el Sr. juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria por ante mí, acto seguido a su pronunciamiento, doy fe. J. Pérez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Luis Pérez García, expido el presente.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1985. Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 5004

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena en funciones del número Uno,

Por el presente hago saber: Que en los autos de divorcio número 375/84 se ha dictado la siguiente sentencia:

En la Ciudad de Cartagena a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos por el Iltmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena en funciones del número Uno los presentes autos de divorcio número 375/84, seguidos entre partes de la una y como demandante don Antonio Osete Sánchez, mayor de edad, casado-separado, empleado con domicilio en Casas del Alto s/n. El Albujón (Cartagena) que estuvo representado en turno de oficio por el el procurador de los tribunales don Alejandro Lozano Conesa y defendido por el letrado don Juan Francisco Pérez Avilés, y de la otra y como demandada doña Florentina Marchan Rosillo, mayor de edad, casada-separada, con domicilio desconocido que no compareció en los autos y fue declarada en rebeldía siendo parte en los presentes autos el Excmo. Sr. fiscal de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete, sobre divorcio y,

Resultando: Que por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de don Antonio Osete Sánchez, formuló demanda de divorcio en base a los siguientes hechos: Primero.—Que contrajo matrimonio canónico con la demandada el día 11 de mayo de 1790. Segundo.—Que de dicho matrimonio han nacido y viven tres hijos llamados Jose, María y Josefa. Tercero.—Que ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena y en el proceso de separación número 170/82 en fecha 22 de septiembre de 1982 se dicto sentencia de separación matrimonial. Cuarto.—Que la demandada se marchó del domicilio conyugal el día 27 de agosto de 1980 dejando abandonado al esposo e hijos. Quinto.—Que la sentencia dictada de separación establecia en su considerando segundo que la esposa había abandonado a su esposo e hijos. Sexto.—Que dicha sentencia priva a la madre de la patria potestad de los hijos habidos del matrimonio, exponía los fundamentos de Derecho y terminaba por suplicar se dictase sentencia declarando el divorcio de los cónyuges con atribución exclusiva de la patria potestad al padre de los hijos habidos del matrimonio.

Resultando: Que admitida la demanda a tramite se emplazó a la demandada mediante edictos, la que no compareció en los autos y fue declarada en rebeldía.

Resultando: Que por parte del Ministerio Fiscal se contestó a la demanda en base a los siguientes hechos: Primero.—Aceptaba los hechos de la demanda marcados con el número primero, segundo, tercero, quinto y sexto, oponiéndose al cuarto, exponía los fundamentos de Derecho y terminaba por suplicar que se accediese sobre el divorcio se tuviese en cuenta acerca de 1°.—Determinación de la persona o Institución a cuyo cuidado han de quedar los hijos evitando separar a los hermanos. 2°.—Régimen de visitas comunicación de los hijos con el otro progenitor. 3°.—Manutención o privación de la patria postestad. 4°.—Cantidades que han de aportarse por cada progenitor para atender a la alimentación y manutención de los hijos. 5°.—Atribución del uso de la vivienda familiar.

Resultando: Que recibido el pleito a prueba por la parte actora se propuso y practicó la documental y testifical y por el Ministerio Fiscal se propuso y practicó la confesión judicial, documental y testifical las que se practicaron con el resultado obrante en autos.

Resultando: Que practicadas las pruebas, éstas se unieron a los autos y se trajeron a la vista con citación de las partes para sentencia no habiéndose solicitado la celebración de vista.

Resultando: Que en la tramitación de los presentes autos se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que según dispone el artículo 85 del Código Civil «El matrimonio se disuelve, sea cual fuera la forma de su celebración, por la muerte o por la declaración de fallecimiento de uno de los conyuges y por el divorcio». Y según dispone el artículo 86 del mismo Cuerpo Legal, en su apartado 2°, es causa de divorcio el cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación personal, a petición del demandante o de quien hubiere formulado reconvención conforme a lo establecido en el artículo 82, una vez firme la resolución estimatoria de la demanda de separación, por lo que procede estimar la presente demanda en todas sus partes y vista la situación de paradero desconocido de la demandada, privar a la madre de la patria potestad sobre sus tres hijos menores de edad, atribuyéndola en exclusiva al padre, bajo cuya guarda y custodia quedarán los referidos menores.

Considerando: Que segun dispone el artículo 95 del Codigo Civil las sentencias firmes de divorcio producen la liquidación de la sociedad legal de gananciales.

Considerando: Que segun la disposición adicional 9 de la Ley de 7 de julio de 1981, las sentencias dictadas en estas clases de procedimientos se anotarán al margen del acta de matrimonio y de nacimiento de los hijos.

Considerando: Que apreciando temeridad y mala fe en la demandada procede la condena en costas a la misma en la presente listis. Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Osete Sánchez, debo de acordar y acuerdo la disolución del matrimonio de los cónyuges que se dirá por divorcio don Antonio Osete Sánchez y doña Florentina Marchán Rosillo, que contrajeron matrimonio canónico el día 11 de mayo de 1970 inscrito en el tomo 2° del Registro Civil de Cartagena privando a la madre de la patria potestad sobre los tres hijos menores del matrimonio atribuyéndola en exclusiva al padre, bajo cuya guardia y custodia quedarán. Se decreta la disolución de la sociedad legal de gananciales. Notifiquese y firme que sea anótese al margen del acta de matrimonio de los cónyuges y de nacimiento de los hijos, todo ello haciendo expresa imposición de costas a la demandada rebelde en los presentes autos.

Así por esta mi setencia, que por la rebeldía de la demandada, de solicitarse su notificación personal dentro de tercero día se publicará toda su integridad en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a la demandada rebelde doña Florentina Marchán Rosillo, expido el presente en la ciudad de Cartagena a 2 de julio de 1985.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

---

* Número 5005

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO QUINCE DE MADRID

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, magistrado juez de Primera Instancia número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310/84 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Crédito

* Número 5013

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Cédula de citación de remate

Por así haberlo acordado el Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 598/85-C, promovido por Ferrosán, S.A., contra la Sociedad Cooperativa Sociter, sobre reclamación de 129.949 pesetas, mediante la presente cédula se cita de remate al Sr. Representante legal de dicha entidad demandada a fin de que, en el término de nueve días pueda comparecer en juicio y, de convenirle, oponerse a la ejecución despachada. Al propio tiempo, se le hace saber que la presente citación se practica por edictos al ser ignorado su domicilio, así como que se ha acordado el embargo de bienes de su propiedad para garantizar el pago de las reclamaciones del juicio.

Murcia, 12 de julio de 1985.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 5015

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1026/82-A se sigue juicio de Menor Cuantía promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Ulf Lindeberg y la Sociedad Iber Manga, S.A. domiciliados en La Manga, Cartagena, Plaza Bohemia s/n, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1ª vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de diciembre próximo, a sus 11 horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay nº. 7 - 2º y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junta a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Parcela número 1-C2 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional, Hacienda Dos Mares, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga, diputación de Lentiscar; superficie 1.000 m². Linda: por el Este, con el Camino de las Brias; por el Norte o derecha entrando, con la parcela 17-A, y Oeste o espalda y por el Sur o izquierda, con la parcela 1-CI. Inscrita al tomo 540, libro 102 de la Sección 2ª, folio 170, finca 8.273, inscripción 1ª. Valorada en la cantidad de 2.000.000 pts.

2.—Una mesa de Oficina, frente de madera, valorada en 1.000 pesetas.

3.—Cuatro sillas de madera lacadas en blanco y tapizada en azul, con brazo, a 200 pesetas unidad, valor total 800 pts.

4.—Cuatro sillas de madera lacadas en blanco y tapizadas en azul, sin brazo, a 150 pts. unidad, valor total 600 pts.

5.—Una mesita cuadrada, de centro, a juego con lo anterior valorada en 250 pts.

6.—Un armario de 1,50 m. de largo por 0,90 m. de alto, a juego para archivo, valorado en 500 pts.

Valoración total de los bienes: 2.003.150 pesetas.

Dado en Murcia, a 11 de julio de 1985. Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 5016

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 534 de 1980, instados por Banco Español de Crédito S.A. contra don Antonio Ibáñez Torres.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1985 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Unico: la mitad indivisa de: un trozo de tierra situado en Alcantarilla, pago de Chantre y Cabero de nueve áreas, sesenta y nueve centiáreas setenta y un decímetros cuadrados, que linda: Levante, Martín Almela, regadera por medio; Mediodía, herederos del Sr. Vizconde de Huertar, brazal por medio; Poniente, Antonio Almela y Norte, camino nuevo de Alcantarilla. Dentro de esta finca existe una casa construida. Dicho edificio está destinado a fines industriales, y que el camino nuevo de Alcantarilla que da a su frente es la carretera de Murcia - Alcantarilla, con una cerradora de botes marcada, torres y bordas, con sus accesorios, un motor de 3 HP a gasolina marca Fairbants Horse, una bomba de volante para extraer agua y tuberías; todas estas maquinarias unidas constituyen todo una sola finca.

Inscrita en el libro 18 de Alcantarilla, folio 177 vto. finca número 80, ins. 15ª.

Tasada dicha mitad indivisa en: dos millones doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas noventa y ocho pesetas.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1985. El magistrado juez, doña María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5017

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 505, de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ferrosán, S.A.», representada por el procurador de los tribunales don Francisco Aledo Martínez, contra don Jesús Moreno López, en reclamación de cantidad, cuantía: 381.636 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al referido demandado y que después se relacionarán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana; para el caso de que en dicha primera subastà no concurriesen postores, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25% de tasación, el día 22 de octubre siguiente y hora de las 11 de su mañana; e igualmente para el supuesto de que en la segunda tampoco concurran licitadores se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre venidero y hora de las 11 de su mañana, todas ellas en la sala Audiencia de este Juzgado y, bajo las siguientes, condiciones:

1.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, en lo referente al inmueble que sale a subasta, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto al inmueble referido, que la presente subasta se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Un turismo marca SEAT 131, diesel, matrícula MU-0702-T.

—Una vivienda tipo B, al frente saliendo del ascensor sita en planta 3ª sin contar la baja de semisótano, de un edificio en Murcia calle Hidalgo, número 12, de una superficie de 125 m². y 25 dm². Linda: Derecha entrando patio de luces; Izquierda escalera de su acceso y rellano, y calle Hidalgo. Fondo, Andrés Perona Baeza y por su frente rellano de escalera; Pedro Ruiz Antón y vivienda tipo A, de esta planta. Inscrita al tomo 123, sección 1ª folio 1, finca número 10.028 del Registro de la Propiedad número cuatro de Murcia.

Valoración: El turismo, ha sido valorado a efectos de subasta en la suma de quinientas mil pesetas. El bien inmueble, en la suma de un millón cien mil pesetas; lo que hace un total a efectos de subasta de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000) pts.

Se hace constar a los efectos pertinentes que los bienes están en poder del demandado.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1985. El magistrado juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 5018

PRIMERA INSTANCIA

E INSTRUCCION DE YECLA

EDICTO

Doña Rosario Vidal Mas, juez de Primera Instancia de Instrucción de la Ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 192/85, a instancia de don José Ortega Palao, don Manuel Serrano López y don Francisco Tortosa Gil, sobre inmatriculación de finca rústica, que es la siguiente:

Rústica. Una suerte de tierra blanca en Yecla en una extensión de una fanega y seis celemines, igual a una hectárea nueve áreas catorce centiáreas, en el Cerrico de la Fuente, Barranco del Polio, la cual linda: Saliente, con propiedad de los mismos; Oeste, con Jacobo Francisco Martínez y con Juan, Pascual, Salvadora e Isabel Puche García; Norte, con José Puche Forte, y Sur, con el monte Cerrico de la Fuente.

Título: adquirida por compra a doña Antonia Azorín Martínez, mayor de edad, con domicilio en Yecla, calle Pascual Amat número 35 - 1°, careciendo de título escrito, y no constando dicha finca inscrita en el Registro de la Propiedad del partido.

Dicha finca consta inscrita en el catastro de rústica en el Polígono 14, parcela 166 en el paraje denominado Cuesta de la Magdalena, también conocido por Barranco del Polio, a nombre de Basilisa Alonso López y otros en cuanto a una hectárea, nueve áreas y catorce centiáreas.

Por providencia de fecha de hoy se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a 8 de julio de 1985. El secretario judicial.

---

* Número 5019

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez del Juzgado de Distrito número Dos, en funciones en el número Uno de Cartagena.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de desahucio nº 134/84, seguidos a instancia de don Ignacio Pérez Calderón, representado por el procurador don Diego Frías Costa, contra doña Manuela Pinar Pellicer en reclamación de pago de las rentas debidas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez los siguientes bienes muebles propiedad de la demandada:

Un botellero marca Veredeco, 20.000 pts.; Una cubitera metalizada Servematic, 30.000 pts.; Un extintor marca Mercury, 1.500 pts; Un botellero marca Koxka, 30.000 pts; Un fregador escurridor metálico, 4.000 pts; Un molinillo de café San Marino, 20.000 pts; Una cafetera de dos brazos San Marino, 60.000 pts; Una máquina de leche condensada Magos, 7.000 pts; Cuatro copas de helado de cristal, 200 pts; Cuato teteras, 1.500 pts; Seis tazas de café y seis vasos, 200 pts; Un batfle, 1.500 pts; Tres sillones dobles de enea, 3.000 pts; Dos pies de micro, 2.000 pts; Siete lámparas de mimbre, 1.400 pts; Dos extintores marca Porfipresa, 2.000 pts; Un archivador de cinco cajones, 4.000 pts; Un sillón de skay negro, 1.000 pts; Una mesa de cinco cajones, 5.000 pts; Diversos clasificadores, 200 pts; Una mesa de despacho con cuatro cajones, 4.000 pts.

Total tasación 198.500 pts. La subasta tendrá lugar la 1ª el día 5 de septiembre de 1985, por el tipo de tasación; la 2ª el día 1 de octubre de 1985, y la 3ª el día 30 de octubre de 1985, a las 10,30 horas de su mañana; publíquense en los lugares de costumbre y «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale la subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la 1ª, del tipo de tasación rebajado en un 25% en la 2ª, y la 3ª será sin sujección a tipo.

La subasta se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/. Angel Bruna, 21-1ª Planta. Podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cartagena, 3 de julio de 1985. Juan Mª Lozano Sánchez.—La secretaria.

* Número 4922

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.170/83-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por Sociedad Cooperativa Limitada de Industrias de la Madera de Alhama de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Cristóbal López Cascales y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Era Alta, calle Pellicer, número 9, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 noviembre, 28 de noviembre y 11 diciembre, respectivamente, a sus 11,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un vehículo, marca Renault, matrícula MU-8584-M. Valorado en 330.000 pesetas.

Dado en Murcia a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 4806

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 373 de 1984, instados por Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Gutiérrez Rivas y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1985, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º—Departamento número 17, con garaje y cuarto trastero, situado en la planta 2.ª de entresuelo del conjunto residencial «Simago», de Murcia, Avda. Camilo Alonso Vega, finca número 7.669. Valorado en 1.300.000 pesetas.

2.º—Trozo de tierra lomas, en su mayor parte pedregal montuoso, sito en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio del Verdolay, de cabida 6 áreas, 12 centiáreas y 65 decímetros cuadrados; linda: Este, tierra de doña Gloria Ramos Elorriaga; Sur, Oeste y Norte, con el resto de la finca matriz, existiendo un camino por medio por el viento Oeste.

Que en la parcela anteriormente descrita se ha construido una casa chalet compuesta de planta baja y sótano; la planta baja está distribuida en varias habitaciones y dependencias, teniendo una superficie aproximada de 170 metros, tiene piscina, la obra del mismo se encuentra en buen estado de conservación y es la finca número 2.982 del Registro de la Propiedad II y la reseñada en primer lugar en el Registro de la Propiedad IV de la misma.

Fue tasada esta segunda finca en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Importa el valor de ambas fincas la suma de siete millones trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 4824

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 2.063/83, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos contra herederos de don Francisco Ibáñez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 11 de junio de 1985.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 2.063/83 seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia contra don Francisco Ibáñez Sánchez, don Antonio Ros Pérez y contra los herederos de don Francisco Ibáñez Sánchez, representados por su viuda doña María Martínez García, todos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda entablada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia contra don Antonio Ros Pérez y los herederos de don Francisco Ibáñez Sánchez, condeno a los demandados a abonar a la entidad actora la cantidad de seiscientas once mil novecientas cuarenta y seis pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en las costas originadas. Y por la rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal de la misma. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Díaz Suárez.—Ante mí: Jesús Pérez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Francisco Ibáñez Sánchez se publica el presente.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1985. — Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 4805

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 769 de 1982, instados por Banco Español de Crédito contra don Mariano Morga Guerrero.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de noviembre de 1985, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera día 12 de diciembre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo E, situada a la derecha, en segundo término, subiendo escalera, de la segunda planta alzada del edificio situado en Murcia, partido de La Alberca, sitio Santo Angel y su calle José Berenguer, s/n, que tiene una superficie construida de noventa y siete metros, noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza, y linda: al Norte, vivienda tipo F de igual planta; Levante, rellano de la escalera por donde tiene su entrada, vivienda de tipo D de la misma planta, y en parte la tipo F de igual planta; Mediodía, calle José Balaguer, y Poniente, calle Federico Servet, en parte vivienda tipo F de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, en el libro 68 de la Sección 9.ª, al folio 167, finca 5.640, inscripción 3.ª.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario.

---

* Número 4998

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan José Calvo Serraller, juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 125 de 1985, se tramita expediente de dominio a instancia del procurador don Luis Mazzuchelli Sala, en nombre y representación de don José Robles Díaz, sobre exceso de cabida de la siguiente finca urbana:

—Una casa señalada con el número 37 de la calle Robles, de Aguilas, compuesta de un solo piso, terrado, que ocupa una extensión superficial de 147 metros cuadrados. Linda: entrando, Magdalena López López; izquierda, José y Joaquín Lloret Guillén, y espalda, Heros. de D.ª Dolores Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 180, folio 56, finca número 2.153, inscripción 8.ª.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite el citado expediente, con traslado del Ministerio Fiscal y citación de los titulares de los predios colindantes y convocar a aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar, para que comparezcan en el mismo y aleguen lo que a su derecho convenga en término de diez días.

Dado en Lorca a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan José Calvo Serraller.—El secretario.

* Número 4999

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 635 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Torrecillas y Servicios, Sociedad Anónima, contra don José Lozano Ortiz, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 7 de noviembre, 3 de diciembre de 1985 y 3 de enero de 1986, respectivamente, a sus 11 horas. en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta para la primera, por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un vehículo furgón, marca Avia, matrícula MU-0793-O. Valorado en 385.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 4970

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado - juez de Primera Instancia en funciones en el Juzgado número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 33 de 1983, a instancia de don Eladio Sánchez Montoro, contra don Juan Urrea Visiedo y esposa, en reclamación de 125.000 pesetas de principal, gastos y costas, en cuyo juicio he acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, señalando por primera vez el día 24 de septiembre próximo, a las 12 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postor, se señala para la segunda subasta con el 25 por 100 de rebaja el día 24 de octubre siguiente a la misma hora y lugar y si no hubiere postor se señala para la tercera subasta el día 5 de diciembre del año en curso, también a la misma hora y lugar.

La finca objeto de la subasta es una casa para vivienda en planta baja de 162 m2 y 22 dm2, con varias habitaciones, situada en las inmediaciones del poblado de Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 223 de Pacheco, folio 126 vuelto, finca 14.813. Valorada en 1.800.000 pesetas

Servirá de tipo para la subasta la cantidad indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. Para tomar parte, los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, el título de propiedad y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, quedando subsistentes las cargas anteriores al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a ocho de julio de 1985.—Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 4802

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe. Que en el juicio de faltas número 44-85, sobre daños en tráfico, que se tramita en este Juzgado contra José Zamora Ureña y Pía Prager, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 44 de 1985, en virtud del atestado de la Policía Municipal, contra José Zamora Ureña, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, por la falta de daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la súbdita alemana Pía Prager como responsable, en concepto de autora de una falta de meramente simple imprudencia con rsultado de daños, en las cosas previstas y penadas en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y el pago de las costas de esta instancia. Deberá indemnizar a José Zamora Ureña en la cantidad de 83.809 pesetas, importe pericial de los daños causados a su vehículo. La indemnización devengará el 10% de intereses a partir de la fecha de esta sentencia hasta el pago de la misma, según L. 26-12-80. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Briones Barroso.—Firma rubricada.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pía Prager, libro el presente en Cartagena a 1 de julio de 1985. — Ascensión Martín Sánchez.

* Número 4825

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.453/83 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Cooperativa Fruticonservera de Murcia, S.C.L., contra don Darío Alonso Cerradelo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 19-11-85, 17-12-85 y 17-1-86, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un automóvil marca Seat-Ronda, matrícula OR-1863-G, valorado en 435.000 pesetas.

Un bajo destinado a almacén, con una superficie de 220 metros cuadrados, sito en la calle Tisol, número 9, de Xinzo de Limia, provincia de Orense, sin inscribir, valorado en 750.000 pesetas.

No constando inscrito en el Registro de la Propiedad el bajo que se saca a subasta, el rematante es el que tendrá que verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, y ello al amparo de los dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1985.—Abdón Díaz Suárez. — El secretario.

---

* Número 4969

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Pedro López Auguy, juez de Ascenso, titular del Juzgado de Distrito número Dos, en funciones en el de igual clase número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 125 de 1985, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El señor don Bernardo Penval Costa, juez de Ascenso, titular del Juzgado de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos con el número 125 de 1985, entre partes, de una como demandante, la entidad mercantil ININ, S. A., representada por el procurador de los tribunales don Antonio Alcázar Hernández y defendida por el letrado don Ricardo Martínez-Moya Asensio, y de otra, como demandado, don José Ruiz Laborda, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, sobre acción declarativa de dominio, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Antonio Alcázar Hernández, en nombre y representación de la entidad ININ, S. A., debo de absolver y absuelvo de los pedimentos en la misma formulados al demandado don José Ruiz Laborda, imponiéndole expresamente las costas del juicio a la actora antes indicada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Penalva Costa.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía don José Ruiz Laborda, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Pedro López Auguy. El secretario, P. H.

Número 4846

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Puerto Menor, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por la Jefatura de Puertos y Costas de Murcia en expediente C-662/1, Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 7 de 1985.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4955

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas y condiciones económico-administrativas para la contratación, por concierto directo de las obras de «Construcción de la tercera fase de la pista de atletismo», con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.293.402 pesetas, el mismo se encuentra a disposición del público, por plazo de ocho días, en la Secretaría General, para la presentación de las reclamaciones que, en su caso, procedan.

Cieza, 12 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4957

MULA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1985, un proyecto de contrato de préstamo, a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 3.420.630 pesetas.

Plazo de amortización: 5 años y uno de carencia.

Interés: 12% anual.

Comisión: 0,40% anual.

Recursos afectados en garantía:

a) Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El saldo de la cuenta especial a nombre de la Corporación devengará un interés del 1% anual a favor de la misma.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de ocho a quince horas, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Mula, 10 de julio de 1985.—El alcalde-presidente.

---

* Número 4958

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Sinforoso Albaladejo García, en representación de «Pescados Albaladejo, S. A.», se ha solicitado licencia de apertura de industria de salado y desecado de pescados, con emplazamiento en Avda. del Dr. Artero Guirao.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 13 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4977

LORQUI

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión del día 12 de julio de 1985, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Murcia, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: Pesetas 3.483.935.

Finalidad: Obras de «Alcantarillado y pavimentaciones» y «Alumbrado público» en la población.

Plazo de amortización: 96 meses (8 años).

Ingresos del Ayuntamiento afectado en garantía de la operación: Impuesto municipal sobre circulación.

Tipo de interés: 16 por 100 anual.

Anualidad de amortización: 779.688 pesetas, mediante cuotas trimestrales.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lorquí a 15 de julio de 1985. El alcalde.

---

* Número 4838

CALASPARRA

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, del Patronato de la Guardería Infantil y del Patronato de la Residencia de Ancianos, quedan expuestos al público por plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 8 de julio de 1985. El alcalde.

* Número 5165

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de 15 días hábiles se encuentra expuesto al público la solicitud de préstamo a la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, cuyo proyecto de convenio de préstamo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 13 de julio de 1985, por mayoría absoluta, teniendo la operación las siguientes características:

a) Importe de la operación: 10.000.000

b) Finalidad: Financiar en parte las obras y servicios que se incluyen en el capítulo de inversiones del presupuesto municipal de 1985, según el detalle que se recoge en el proyecto de dicho presupuesto.

c) Interés anual: 16%.

d) Plazo de amortización: 8 años.

e) Importe de la anualidad (principal e intereses): 2.237.944 pts.

Abanilla, 23 de julio de 1985.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

---

* Número 5199

ALEDO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Aledo, el día 27 de junio de 1985, el sacar a subasta pública, mediante el presente anuncio, la obra de «remodelación del campo de fútbol y vestuaios» incluida en los planes regionales de 1985.

1.—Objeto: Ejecución de la obra de referencia.

2.—Tipo: Dos millones ciento cincuenta y dos mil trescientas ochenta y cinco pesetas. A la baja.

3.—Duración del contrato: tres meses a partir del replanteo de las obras, que se realizará dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.—Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.—Garantías: Provisional de cuarenta y tres mil cuarenta y ocho pesetas, y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953, (como máximo el doble de la provisional).

6.—Modelo de proposición:
Don .., con domicilio en la c/. .., nº ...., de ....y D.N.I. nº....., expedido en ..... , el día ...., en nombre propio (o en representación de ....) y enteraddo del Expediente de subasta convocada por el Ayuntamiento de Aledo para contratar la obra de «Remodelación del campo de fútbol y vestuarios», del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de .....(en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma del proponente).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953, de 10 a 14, y durante el plazo que medie entre la primera publicación de este anuncio, inserto en los BB.OO. del Estado y la Región y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las 12 horas del primer día hábil siguiente al décimo de los que transcurran a partir de la última publicación de este anuncio en uno u otro de los Boletines Oficiales mencionados.

8.—Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

b) El que acredite la personalidad del licitador.

c) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial.

9.—Pago: Con cargo al presupuesto de inversiones del Ayuntamiento y a la Consejería de Cultura de la CARM.

Aledo, 24 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5206

JUMILLA

Expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales.

Durante el plazo de quince días, podrán los interesados examinar el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales por la obra de «Mejoras urbanísiticas en Portillo de la Glorieta y otras calles en el casco urbano de Jumilla», siendo los elementos tributarios los siguiente:

Presupuesto de contrata: 19.798.592 pts.; Aportación municipal: 9.295.555 pts.; Cantidad acordada repartir: 8.366.000 pts. módulo de reparto: metro lineal de fachada de cada inmueble afectado por las obras.

En el mismo plazo, podrán formularse reclamaciones por las personas legitimadas.

Jumilla a 22 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5207

JUMILLA

Resolución, sobre aprobación de proyectos de obras.

En la Secretaría del Ayuntamiento, podrán ser examinados por quince días, los siguientes proyectos aprobados por el Pleno municipal en sesión de trece de los corrientes:

1.—Construcción de una Sala de Barrio, con un presupuesto de contrata de 24.340.000 pts. redactado por el arquitecto Plácido Cañadas Jiménez.

2.—Iluminación de Polideportivo La Hoya, 1ª fase, con un presupuesto de contrata de 4.000.000 pesetas.

Dentro del indicado plazo se podrán presentar reclamaciones.

Jumilla a 22 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 5214

MAZARRON

ANUNCIO

Habiéndose elaborado expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por las obras de «Electrificación rural en pedanías de Leiva y Saladillo», que asciende a la cantidad de 15.000.000 pts., se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al efecto de que por los posibles afectados pueda solicitarse la constitución de Asociación administrativa de contribuyentes, al amparo de lo establecido en el artículo 35 del R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre.

Mazarrón, a 16 de julio de 1985.—El alcalde-presidente.

* Número 4959

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Salvador Munuera Alvarez se ha solicitado licencia de apertura de clínica de oxígenoterapia hiperbárica, con emplazamiento en calle Menéndez Pelayo, duplex 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 13 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4837

AGUILAS

ANUNCIO

En relación a la oferta de empleo de funcionarios de carrera, de fecha 14 de mayo, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de junio, se hace público lo siguiente:

Que por acuerdo posterior se adiciona a la misma una plaza de técnico administrativo de Administración General, con lo que se totaliza dos.

Que la plaza de asistente social, corresponde a la clase de técnico auxiliar, con nivel de proporcionalidad 6, antigua coeficiente 2,9.

Aguilas, 6 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4960

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña María del Carmen Morán Hevia se ha solicitado licencia de apertura de bar-restaurante con emplazamiento en avenida del Generalísimo (Loma de Abajo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 13 de julio de 1985.—El alcalde.

---

* Número 4974

BLANCA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 12 de julio de 1985, con el voto favorable de 9 concejales de los 13 que forman esta Corporación, a la que han asistido 9 concejales y han votado 9, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

Capítulos; explicación; ptas.

GASTOS:

6; inversiones reales; 46.129.165 pesetas.

Total: 46.129.165 pesetas.

INGRESOS:

3; tasas y otros ingresos; 437.381 pesetas.

7; transferencias de capital; 28.361.425 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 17.330.359 pesetas.

Total: 46.129.165 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 15 de julio de 1985. El presidente.

---

* Número 4978

LORQUI

ANUNCIO

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto de Inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1985.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Lorquí a 15 de julio de 1985.—El presidente.

---

* Número 4973

BLANCA

EDICTO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número Uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; ptas.

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

I; remuneraciones del personal; 957.220 pesetas.

II; compra de bienes corrientes y de servicios; 2.740.000 pesetas.

Total aumentos: 3.697.220 pesetas.

B) Por aplicación del superávit disponible del último ejercicio; 3.697.220 pesetas.

Total deducciones: 3.697.220 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Blanca a 15 de julio de 1985. El alcalde, Valero Martínez Palazón.

IMPRENTA REGIONAL